



Mi Universidad

Super nota

Nombre del Alumno: *Leticia mayo López*

Nombre del tema: *Los derechos y obligaciones de patrones y trabajadores.*

Parcial: *primero*

Nombre de la Materia: *Relaciones Laborales.*

Nombre de la profesora: *Gladis Adilene Hernández López.*

Nombre de la Licenciatura: *Administración y Estrategias de Negocios.*

Cuatrimestre: *cuarto cuatrimestre.*

Fecha de entrega: *5/12/2023*

RELACIONES LABORALES

Los derechos y obligaciones de los patrones y los trabajadores.

En esta actividad cuenta con un propósito de conocer los derechos y obligaciones que se extiende a cada relación de trabajo, todo contrato de trabajo tiene sus propósitos, y los puntos en conocer son los siguientes:

- Pago de salario
- Expedición de constancia de días trabajados
- Participación de los trabajadores en las utilidades de la empresa
- Pago de aguinaldo
- Pago de horas extras
- Periodo anual de vacaciones y el pago de la próxima vacacional correspondiente.

Es una de las características en el que el patrón está obligado a otorgar sus trabajadores los salarios. Como la indemnización y todas aquellas prestaciones que establezca la ley.

- ❖ Participación de los trabajadores en las utilidades de la empresa (PTU).

En el artículo 123 de la constitución política de los estados unidos mexicanos y el artículo 120 de la ley federal del trabajo, menciona que es un derecho de los trabajadores que los establece.

Toda empresa o sociedad mercantil cuentan con el objeto de obtener ganancias o luego con su actividad. La ganancia no sería posible sin la colaboración y labor de cada uno de los trabajadores, es decir, se considera importante compartir las ganancias con los patrones y los trabajadores.

- ❖ Procedimiento de reparto de utilidades

Como se menciona anteriormente, se determina en porcentaje de las utilidades que debe repartirse entre los trabajadores, o sea se divide en partes iguales entre todos los trabajadores, al igual se considera el número de días trabajados por cada uno en el año y proporcionar el monto de los salarios devengados por el trabajo o prestado durante el año.

El procedimiento de reparto se podría dividirse en cinco etapas una de ellas son:

- Etapa externa
- Presentación de la declaración

- Etapa interna
- Pago de las utilidades
- Aclaraciones posteriores

La etapa externa: se considera todo lo que sucede sin intervención de alguna de la empresa o patrón, también lo podrían determinar el porcentaje de la participación de los trabajadores en las utilidades de la empresa.

Presentación de la declaración: corresponde para efectos del pago de impuestos, se entiende como personas morales dentro de la empresa, de los tres meses siguientes al del ejercicio fiscal. Una vez presentada la declaración por parte del patrón sea física o moral se deberá entregarse la información a los trabajadores a un plazo, máximo de diez días.

Etapa interna: se encarga de calcular la cantidad que corresponde a cada uno de los trabajadores con derechos a participar en las utilidades de la empresa.

Pagos de las utilidades: se conforma los trabajadores con el proyecto elaborado por la comisión una vez conformado se procede el pago de las utilidades, como menciona el artículo 122 de la LFT establece el pago de las utilidades, donde deberá efectuarse dentro de los sesenta días y la fecha en que deba pagarse el impuesto anual.

Aclaración posterior: como menciona en la etapa de presentación de la declaración, los trabajadores deben formular los objetivos y observar antes la SHCP si el resultado de la objeción se determina el monto de la renta gravedad, el pago se realizara dentro de 60 días y notificar la resolución.

❖ Empresas exentas del reparto de utilidades

Las empresas se basan de nueva creación durante el primer año de funcionamiento. Una empresa nueva se dedica a la elaboración de un producto novedoso. La novedad del producto se determina por las leyes para las industrias nuevas.

❖ Normas especiales para el reparto de utilidades de los trabajadores de confianza.

Los trabajadores de confianza tienen el derecho a participar en las utilidades de la empresa, al igual tienen sus limitaciones, reglas especiales para participar, para los trabajadores de confianza se tomara como salario tope de reparto de utilidades, el resultante de sumar 20 por ciento al salario del trabajador, sindicalización de más alto salario dentro de la empresa.

- ❖ Comisión nacional para la participación de los trabajadores en las utilidades de las empresas.

El procedimiento para el reparto entre los trabajadores se inicia fijación o ajuste del porcentaje de las utilidades debe ser repartido entre los trabajadores de la empresa.

La comisión nacional para la participación de los trabajadores una de las funciones es realizar las investigaciones y estudios que aparten los trabajadores de las para determinar el porcentaje de las ganancias, en la cual se deberá de repartirse.

- ❖ Derechos, obligaciones y prohibiciones patronales.

Las obligaciones patronales se clasifica de esta manera: Obligaciones de dar, son más que nada todos las que tienen el patrón es pagar los salarios y sobre todo la indemnización. También proporción material, necesaria para la realización de trabajos.

Proporciona medicamentos, equipos para fomentar las actividades culturales y deportivas entre los trabajadores

- Obligaciones de definir en el centro de trabajo. Las disposiciones reglamentarias e instrucciones de seguridad e higiene.
- Expedir cada 15 días a solicitud de los trabajadores, constancia de días trabajados y salario percibido.
- Obligaciones de negarse a aceptar trabajadores por su edad o sexo.
- Aceptar gratificaciones por admitir trabajadores o por cualquier otro motivo.

- ❖ Derechos , obligaciones y prohibiciones de los trabajadores

El artículo 134 de la ley federal del trabajo establece las obligaciones que tiene como trabajador, es decir, los derechos laborales los más importantes se encuentran en los salarios, jornada de trabajo, días de descanso, vacaciones y aguinaldo se basa de un contrato individual o colectivo.

Las obligaciones se clasifican con puestos que reúnen varias obligaciones simples:

- Cumplir con las disposiciones de trabajo aplicables.
- Desempeñar el trabajo bajo la dirección del patrón o su representante.
- Observar buenas costumbres durante el tiempo que preste su servicio.

❖ Competencia de las autoridades del trabajo.

Las autoridades de trabajo se entiende que se base de resolver los conflicto que se encuentra los patrones y trabajadores, aunque la palabra “autoridad” se relaciona con una persona física o jurídica con la capacidad o autorización que se le da a la persona para realización de cualquier actos. El artículo 523 se establece la ley quienes son las autoridades, es importante mencionar que existen a8utoridades administrativas y autoridades jurisdiccionales por lo tanto el artículo 523 se basa en la aplicación de las normas de trabajo que compete, en su respectiva jurisdicciones.

- Secretaria de trabajo y previsión social
- Secretaria de hacienda y crédito público y de educación publica
- Servicio nacional de empleo
- Comisión nacional de los salarios mínimos
- Tribunales del poder judicial de la federación y a los tribunales de las entidades federativas.

❖ Autoridades administrativas y las jurisdiccionales

Las autoridades administrativa es el poder que corresponde a una tarea o función que permite a quien desempeña para tomar decisiones por sí mismo oh bien descargar sus deberes y responsables con otras personas.

En cuanto la administración, se encuentra los siguientes:

- Secretaría de trabajo y previsión social
- Comisión nacional de los salarios mínimos
- Centro federal de conciliación y registro laboral etc.

En cuanto a la autoridad jurisdiccional, considero que son los cortes tribunales o jueces de un país que tiene a su cargo la administración de justicia es decir, dirigen a conflictos y se solucionan por medio de planteamiento que se expone con los procedimientos.

Uno de las normas que competen son tribunales del poder judicial de la federación y tribunales de las entidades federativas.

❖ Secretaria del trabajo y previsión social

La STPS es una de las veinte secretarías de estado que conforman el gobierno legal del presidente de México. Este encargado de la administración y regulación de las relaciones laborales entre trabajador y empleador. Aun que igual es garantizar el acceso al seguro de desempleo como un derecho social fundamental que permita a los trabajadores sea

cuando un trabajo digno. También promover la buena relación obrero patronal a través del dialogo social y la resolución de conflictos.

Uno de los encargados de la organización como el secretario es la marath Baruch bolaños López. El 31 de diciembre de 1940 se reformo la ley de secretarias y departamentos de estado para crear la secretaria del trabajo y previsión social, en la fecha 9 de abril de 1941, se expide el primer reglamento interior y en 1954, se creó las delegaciones federales del trabajo por el acuerdo de la secretario con el fin de coordinar las leyes.

Unas de las funciones de la secretaria son las siguientes:

Coordinar la formulación y promulgación de los contratos de la ley de trabajo.

Promover el desarrollo de la capacitación y el adiestramiento en y para el trabajo. Así de realización de investigaciones entre otras.

Promover el incremento de la productividad del trabajo.

❖ Secretaria de hacienda y crédito publico

La SHCP es la dependencia del poder ejecutivo donde se dirige a controlar la economía del gobierno en materia financiera, como de los gastos, el ingreso y la deuda pública. Es decir se encarga de revisar las estadísticas, geografía e información. Con el objetivo en el que tiene consolidar a México como un país con crecimiento de calidad con más equitativo.




La Secretaría de Hacienda y Crédito Público también es una de las entidades de gobierno responsable para las nuevas propuestas de control en la política financiera del Gobierno Federal. Trabaja con las siguientes temáticas:

- Importancia en el sector financiero
- Ingresos y deudas públicas
- Coordinación para trabajar y de realizar los estudios estadísticos
- Elaboración de resultados informativos
- Pago de impuestos.

❖ La procuraduría de la defensa del trabajo.

La procuraduría de la defensa del trabajo tiene la misión de proteger los derechos de las y los trabajadores ante los tribunales laborales. Es decir, a quien atiende a las y los trabajadores, ya sea los sindicatos o personal beneficiado. O más bien se conocen como un grupo de abogadas y abogados públicos y gratuitos que apoyan en la orientación y defensa de los derechos laborales de las personas trabajadoras, principalmente quienes trabajan en una empresa.

Con la PROFEDET, los trabajadores pueden obtener:

-  Asesoría legal.
-  Mediación.
-  Representación legal.

Son servicios que ofrece la PROFEDET y son gratuitos con el cual se logra su objetivo de ayuda a los trabajadores que no cuentan con los recursos necesarios.

❖ El servicio nacional y estatal de empleo

El SNE es una institución pública de la STPS que atiende de manera gratuita y personalizada, los problemas de desempleo y subempleo en el país. O sea ofreciendo servicios de información, orientación, así como proveer apoyos por los escasos recursos que se encuentren en un desempleo.

El SNE fue creado en 1987 donde en ese momento inició las operaciones con las cinco entidades federativas y en el momento actual atienden 134 oficinas con 4000 localidades con zonas conurbadas y marginadas de las grandes ciudades y las pequeñas localidades urbanas y rurales.







❖ Centro federal y estatal de conciliación y registro laboral.

Se encarga de mantener los registros de sindicatos y contratos colectivos a nivel nacional, una de sus funciones principales es garantizar el respeto de los derechos sindicales y los intereses colectivos de los trabajadores.

El 1 de mayo de 2019 se creó el centro federal de conciliación y registro laboral como un organismo público descentralizado y con sus funciones de contratos colectivos a nivel

nacional que hacen que se respeten los derechos sindicales y los intereses colectivos de los trabajadores, como mencionaba a través de procesos libres y democráticos.

Para el cumplimiento de algunas de estas obligaciones el centro federal de conciliación y registro laboral pone a disposición de estos servicios los siguientes:

-  Acta de rendición de cuentas
-  Certificado de registro
-  Modificación de directiva
-  Modificación de estatutos
-  Registro de asociaciones
-  Registro de reclamo entre otras.

Así mismo, el Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral, lleva a cabo la etapa de conciliación obligatoria en el nuevo Sistema de Justicia Laboral, de esa manera los trabajadores, patrones y sindicatos pueden dirigirse a la plataforma que el centro pone a su disposición.

- a) Despido injustificado
- b) Renuncia
- c) Reclamo de derecho de preferencia, antigüedad o ascenso.
- d) Violaciones al contrato colectivo del trabajo

❖ Tribunales laborales

En el artículo 107 y 123 en la constitución política de los estados unidos mexicanos presente un estudio importante que mantiene la citada reforma, como un elemento que contribuye al régimen productivo y económico del país. El contenido representa un cambio histórico donde establece tres cambios fundamentales como la:

1. Se establece una conciliación obligatoria y pre judicial en la que las partes en conflicto podrán resolver sus diferencias sin necesidad de acudir a los órganos jurisdiccionales.
2. Los conflictos que se deriven de las relaciones de trabajo serán resueltos por los tribunales del Poder Judicial de la Federación, así como por los poderes judiciales de las entidades federativas, en sus respectivas jurisdicciones.
3. La protección y tutela de las libertades de sindicación, democracia sindical y de contratación colectiva, se establecen como principios rectores para garantizar el voto

personal, libre y secreto, así como para asegurar la representatividad sindical en la celebración, firma y registro de los contratos colectivos de trabajo.

Hoy los tribunales tanto el poder judicial federal como local, deberá enviar notificaciones, para la realización de las audiencias, escuchar los testigos, designar al perito ante la admisión de una prueba pericial, analizando los elementos y dictar sentencias claras y precisas se establecerá el monto económico en las sentencias.

La audiencia de juicio se desarrollaría en tres partes:

1. El juez abrirá la fase de desahogo de pruebas.
2. Se desahogaran ante el juez las pruebas admitidas y preparadas. La audiencia no se suspenderá ni diferirá en ningún caso por falta de preparación de las pruebas admitidas, salvo causa justificada; tratándose de la prueba de recuento se señalaría día, hora y lugar para su realización.
3. Desahogadas las pruebas, las partes formularían alegatos en forma oral; acto seguido, el juez declararían cerrada la etapa de juicio y suspendería la audiencia, citando a las partes para oír sentencia dentro de los tres días posteriores.